

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil quince, se encuentra el Acta número novecientos veintidós pleca novecientos cuarenta y siete pleca cero tres pleca dos mil quince de sesión celebrada el diez de marzo del año dos mil quince, en la que consta los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7327/922 CAMBIO DE FIANZAS AMBIENTALES EN EL PROYECTO LOS ALMENDROS Y MANANTIALES.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar lo presentado por la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, **ACUERDA:**

1. Autorizar a realizar el cambio de la fianza ambiental a favor del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Inmueble Los Manantiales por \$ 38,424.40 de Banco Hipotecario a Seguros del Pacífico, S.A.
2. Autorizar a realizar el cambio de la fianza ambiental del Proyecto Los Almendros, para poder liberar la cantidad de \$31,100.00, que actualmente están en contragarantía por el Banco Hipotecario.
3. Autorizar al Director Ejecutivo para firmar toda la documentación requerida por Seguros del Pacífico, S.A., para formalizar la fianza ambiental del inmueble Los Manantiales y Proyecto Los Almendros.
4. Instruir a las áreas correspondientes que cuando los inmuebles sean vendidos se deberán transferir las obligaciones exigidas en el permiso ambiental con su respectiva fianza al nuevo titular responsable, por medio de un documento de sesión de derechos y obligaciones.

ACUERDO No. 7328/922 "LECTURA DE NOTA RECIBIDA DEL ISDEMU, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRORROGA AL DERECHO DE USO DE LA CASA No. 2, BLOCK 13, URBANIZACIÓN NUEVO BELÉN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Y RECOMENDACIÓN DE RESPUESTA".

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por las Unidades de comercialización de Proyectos y Jurídica, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada sobre la solicitud realizada por el ISDEMU, respecto a la prórroga del plazo del derecho de uso otorgado del inmueble en la Urbanización Nuevo Belén, municipio y departamento de San Miguel.
2. Autorizar al Director Ejecutivo para que reitere al ISDEMU la solicitud sobre la devolución del inmueble, para el cumplimiento de sus fines.

ACUERDO No. 7329/922 LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO (SSF), RELACIONADA CON LA LIQUIDACIÓN CONTABLE DEL PROYECTO HABITACIONAL LA BRETaña.

IV. JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar la lectura de la nota recibida por la Superintendencia del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

Darse por enterado de la respuesta emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero en Nota No. SAIEF-OI-005871 del 05 de marzo 2015.

ACUERDO No. 7330/922 LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO (SSF), RELACIONADA CON LA SITUACIÓN FINANCIERA DE FONAVIPO.

IV. JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar la lectura de la nota recibida por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero Ref. No. SAIEF-OI-005870, **ACUERDA:**

Darse por enterado de la respuesta emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero en Nota No. SAIEF-OI-005870 del 05 de marzo 2015, como respuesta a las solicitudes expuestas por este Fondo, en las notas Ref. PRE-DE-17/2015 y PRE-DE-26/02/2015 del 09 y 27 de febrero de 2015.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince.



José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva